

Mar, aplicable con arreglo a la legislación actualmente vigente, entrará en vigor tan pronto como el Ministerio de Hacienda habilite los créditos necesarios y con los efectos congruentes con la concesión de dichos créditos. Hasta tanto se disponga de dichos créditos se mantendrá el sistema de protección familiar que venía rigiendo con anterioridad, practicándose en su día la liquidación de las diferencias que sean procedentes.

Disposición transitoria tercera.—De acuerdo con la disposición transitoria cuarta de la Ley de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas, el personal en activo el 29 de diciembre de 1958 conserva los derechos adquiridos con anterioridad al amparo de las normas propias del Patronato. Las situaciones producidas después de dicha fecha quedan supeditadas a lo dispuesto en la citada Ley y a lo que se establezca en el Estatuto de Funcionarios que se dicte para estos Organismos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 2 de octubre de 1961 por la que se prorroga durante un plazo de tres años el régimen establecido en la reserva del Anayet por Orden ministerial de 30 de octubre de 1952.

Ilustrísimo señor:

Creada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1952, por un período de cinco años, prorrogado por otros tres años más en julio de 1957, en el Pirineo Aragonés, la reserva de caza del Anayet yuxtapuesta a la francesa del Pic du Midi d'Ossau, y siendo aconsejable la persistencia del régimen de veda.

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se prorroga por un plazo de tres años el régimen establecido en la reserva del Anayet por Orden ministerial de 30 de octubre de 1952.

Segundo.—Al presente acuerdo ministerial deberán dar las Autoridades provinciales la máxima publicidad, cuidando al mismo tiempo de su exacto cumplimiento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

ORDEN de 2 de octubre de 1961 por la que se prorroga durante un año la veda de la especie corzo en la provincia de Soria.

Ilustrísimo señor:

Vistas las circunstancias que concurren en los montes de la provincia de Soria en relación con la especie corzo en peligro de extinción, vedada desde 11 de octubre de 1954, y teniendo en cuenta la necesidad de prolongar dicha medida en la referida provincia en tanto no exista una reglamentación adecuada que regule la caza de la antedicha especie y vele por su conservación.

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se prorroga durante un año la veda de la especie corzo en la provincia de Soria.

Segundo.—Al presente acuerdo ministerial deberán dar las Autoridades provinciales y locales la máxima publicidad, cuidando al mismo tiempo de su exacto cumplimiento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se concede el reintegro en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a don Luis Sáez de Casas.

Vista la instancia presentada por el Ingeniero Geógrafo, en situación de excedente voluntario, don Luis Sáez de Casas, en solicitud de que se le conceda el reintegro en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta hecha por esa Sección de Personal y existiendo vacante en la categoría de Ingenieros primeros Jefes de Administración Civil de primera clase, que es la del solicitante, ha tenido a bien concederle el reintegro, de acuerdo con lo que determinan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1961.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso de traslado entre Médicos forenses.

Visto el expediente instruido en orden al concurso anunciado por Resolución de 7 de septiembre último, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 del mismo mes, sobre provisión de Forensías vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 10, 24 y 25 del Reglamento para su aplicación, de 8 de junio de 1958, y Resolución de 7 de septiembre mencionada.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Nombrar para las Forensías que se indica a los Médicos forenses que a continuación se relacionan, por ser los que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para servirlos:

Nombre y apellidos: Don Antonio del Canto González.—Destino actual: Corcuación.—Forensía para la que se le nombra: Nules.

Nombre y apellidos: Don Julián Bernal García.—Destino actual: Grazales.—Forensia para la que se le nombra: Granoller.

Nombre y apellidos: Don Manuel Castillo Gómez.—Destino actual: Excedente.—Forensia para que se le nombra: Utrera.

Segundo.—Declarar desierto el concurso en lo que se refiere a la Forensia del Juzgado de Instrucción de Montilla y, según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento anteriormente citado, reservarla para el turno de oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 23 de septiembre de 1961 por la que se nombra Subalternos de tercera clase del Cuerpo de Subalternos de Correos a los opositores, procedentes de la convocatoria de 14 de marzo de 1961, que se citan.

Ilmo. Sr. Convocadas oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Subalternos de Correos, por Orden de 14 de marzo de 1961, para proveer setenta vacantes, más las que se produzcan hasta el final de la oposición, de Subalternos de Correos de tercera clase, se han verificado los ejercicios correspondientes y ha formulado propuesta el Tribunal para la provisión de las setenta vacantes convocadas más las sesenta y cinco producidas, seleccionando a los ciento treinta y cinco opositores que obtuvieron las máximas puntuaciones y colocados por el orden de las mismas.

Este Ministerio, en su consecuencia, se ha servido aprobar la propuesta de referencia, sin que sea procedente la concesión de plazo para la presentación de documentación personal, habida cuenta de que con arreglo a las bases de la convocatoria, únicamente han concurrido a la oposición los que desempeñaban el cargo con carácter interino, y por consiguiente con dicho requisito cumplido, y en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar Subalternos de tercera clase del Cuerpo de Subalternos de Correos, con el haber anual de 9.600 pesetas, más una mensualidad extraordinaria en cada uno de los meses de julio y diciembre, todo ello de acuerdo con el artículo segundo de la Ley de 12 de mayo de 1956, a los opositores cuyo orden de numeración y puntuación se menciona:

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Fausto Aparicio Blázquez	7,90
2	D. José Márquez López	7,87
3	D. Ricardo Martín Romero	7,81
4	D. José Ferreira Ferreira	7,68
5	D. Antonio Nicolás Burillo	7,50
6	D. Jorge Esteban Martín	7,43
7	D. Andrés Morcillo López	7,43
8	D. José María Aguilar Díaz	7,31
9	D. Jesús Borjabad Martínez	7,31
10	D. Carlos Velázquez Muñoz	7,31
11	D. José Lorz Gines	7,25
12	D. Adrián Jiménez Herráez	7,19
13	D. Antonio Ruiz González	7,18
14	D. Leonardo Lázaro Manrique	7,12
15	D. Guillermo Jiménez Barrionuevo	7,12
16	D. Ismael Ibarrola Oyón	7,12
17	D. José Antonio Blázquez García	7,06
18	D. José Mañas Mañas	7,06
19	D. Lorenzo Martín Díaz	7,06
20	D. Julián Carneros Valbuena	7,06

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación
21	D. José Herrero de la Vega	7,00
22	D. Eugenio Manso Alvarez	7,00
23	D. Manuel Millán Bonda	7,00
24	D. Domingo Solanas Guillén	7,00
25	D. Juan Eargas Garau	7,00
26	D. José García Fernández	7,00
27	D. Julián Francisco Rastrollo Fernández	6,99
28	D. Antonio Coello Jiménez	6,94
29	D. Ramón Fernández Alonso	6,93
30	D. Jesús Jiménez Salas	6,88
31	D. José Ramos Doblado	6,88
32	D. Jesús Ferrando Roca	6,88
33	D. Luis Bermejo Cortés	6,87
34	D. Faustino Guíjarro Ramos	6,87
35	D. Luis Redondo Tebar	6,87
36	D. Clemente Furóns Burgo	6,81
37	D. Francisco José Fernández Fernández	6,81
38	D. Antonio Laquente Cagigal	6,81
39	D. José Amércs Tur	6,81
40	D. Luis Rubio Tapia	6,81
41	D. Rafael Fuertes Gómez	6,81
42	D. Mateo Mañó Hernández	6,75
43	D. Marcos Puertas Ojeda	6,75
44	D. José Pérez Conde	6,75
45	D. Antonio Serna Gascón	6,75
46	D. Cristóbal Moreno Conejo	6,75
47	D. Fabián García Romero	6,75
48	D. Emilio Checa Arenas	6,75
49	D. Pedro Gemila Crespo	6,69
50	D. José Alberca Chavarría	6,69
51	D. Antonio Ciria Esteban	6,69
52	D. Lorenzo Prieto Gallego	6,68
53	D. Cefirino Berdejo Martín	6,68
54	D. José Sánchez López	6,68
55	D. Bonifacio Martín Armillas	6,64
56	D. Pedro Campos Pérez	6,64
57	D. Luis Rodríguez Villar	6,64
58	D. José Ruiz Ferichola	6,62
59	D. Ildefonso Valero Daudén	6,62
60	D. Ricardo Alonso Couto	6,62
61	D. Sebastián Calero Mendoza	6,62
62	D. Julián Martín Martín	6,61
63	D. José Carvajal Juárez	6,60
64	D. Emilio Cabezas Lillo	6,59
65	D. Andrés Melchor Marsán	6,58
66	D. Manuel Sánchez Calvo	6,56
67	D. Antonio Cambralla Brenguier	6,56
68	D. Luis Fumanañ Grau	6,56
69	D. Ramón Cruz Ventura	6,56
70	D. Benjamín de la Rosa Ramírez	6,56
71	D. Julián Jiménez Heras	6,56
72	D. Manuel Hernández Prieto	6,56
73	D. Francisco Navarro Pérez	6,56
74	D. José Rosés Carrillo	6,55
75	D. Antonio Yagüe Fernández	6,54
76	D. Pedro Jiménez García	6,50
77	D. Manuel López Quintela	6,50
78	D. Casiano Grande Gómez	6,50
79	D. Arturo Esteban Esteban	6,50
80	D. Lorenzo Giménez Sanz	6,50
81	D. Juan Llorca Barberá	6,50
82	D. Andrés Iglesias Frechilla	6,44
83	D. Feliciano Garito García	6,44
84	D. Alberto Abos Varela	6,44
85	D. Angel García Herscía	6,44
86	D. Antonio Triviño Molina	6,44
87	D. Carlos Ruiz López	6,42
88	D. Ismael Sánchez Pillado	6,41
89	D. José Martínez Menéndez	6,41
90	D. Luis Buceta Naranjo	6,41
91	D. Marcos Martínez Cañas	6,38
92	D. Gerardo Castellblanch Rivera	6,38
93	D. Manuel García López	6,37
94	D. Ignacio García Salz	6,37
95	D. Modesto Fernández Yugueros	6,37
96	D. Andrés González Pardo	6,37
97	D. Tomás Izquierdo Solera	6,37
98	D. Daniel Campos Martínez	6,37
99	D. Casiano Alvarez López	6,34
100	D. Valentín García Vera	6,32
101	D. Gerardo González Reyes	6,32